

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO**

***Programa Piloto para el fortalecimiento  
de la planta docente del Bachillerato***

Con la finalidad de fortalecer la planta docente del bachillerato, promover su consolidación, estimular el desarrollo de su carrera y contar con personal académico en permanente superación, se convoca a los Profesores de Asignatura que actualmente impartan entre 20 y 24 horas de clase en el bachillerato de la Universidad, a participar en este programa piloto cuyo objeto es **la creación de 100 plazas de carrera de medio tiempo a partir de la conversión de las horas de asignatura que actualmente tienen contratadas**, de conformidad con las siguientes:

5. La asignación del horario de labores se hará de acuerdo a las necesidades del plantel de adscripción.

**III. Calendario**

1. Ingreso de solicitudes: 1 al 12 de abril de 2019.
2. Revisión de la documentación en la Secretaría General de la Dirección General de la Escuela Nacional que corresponda: 22 al 26 de abril de 2019.
3. Evaluación por las comisiones dictaminadoras: 29 de abril al 31 de mayo de 2019.
4. Dictaminación por los consejos técnicos: 3 al 28 de junio de 2019.

**BASES**

**I. Requisitos**

- a) Contar con un contrato de entre 20 y 24 horas/sem/mes en asignaturas curriculares, integradas preferentemente en una sola área del conocimiento y en el mismo plantel, de acuerdo con las actas de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE);
- b) Contar con un mínimo de 10 años de antigüedad académica;
- c) Poseer título de licenciatura o grado superior;
- d) Contar, al menos, con 20 horas de PEPASIG y no estar disfrutando de alguna licencia o comisión;
- e) No tener nombramiento académico-administrativo ni de funcionario, y
- f) En el último periodo lectivo:
  - 1) Contar con sus programas e informes anuales de labores aprobados;
  - 2) Tener más del 90% de asistencia, y
  - 3) Haber entregado oportunamente las actas de calificación.

**II. Procedimiento de selección**

1. Los profesores de asignatura interesados deberán presentar a su Consejo Técnico, la solicitud para participar en el Programa, en el formato que será proporcionado por la entidad académica de adscripción.
2. La inscripción al Programa se realizará en la Secretaría General de la Dirección General de la Escuela Nacional que corresponda.
3. Las plazas serán ocupadas a través del procedimiento que marca el artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA).
4. De acuerdo con la valoración que hagan la comisión dictaminadora y el consejo técnico correspondientes, al personal que cuente con el título de licenciatura se le asignarán plazas de Profesor Asociado A de Medio Tiempo; a quien cuente con especialidad, plazas de Profesor Asociado B de Medio Tiempo; para el que cuente con el grado de maestría, plazas de Profesor Asociado C de Medio Tiempo, y para el que tenga el grado de doctor, plazas de Profesor Titular A de Medio Tiempo.

**IV. Disposiciones generales**

1. Las plazas de carrera de medio tiempo se crearán a partir de los recursos económicos asociados a los nombramientos de asignatura que actualmente tiene el académico.
2. El personal contratado en la plaza de medio tiempo deberá cubrir la máxima carga estatutaria establecida para el bachillerato, en términos del artículo 61 del EPA (18 horas profesores titulares y 20 horas profesores asociados).
3. Una vez aceptados en el programa, los académicos deberán presentar su solicitud de ingreso al *Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia (PEDPACMeT) 2019*.
4. El personal de medio tiempo incorporado mediante este programa deberá presentar su Concurso de Oposición Abierto (COA), a más tardar tres años después de haber iniciado su contrato de medio tiempo.
5. Debido a que este programa piloto contempla inicialmente la creación de 100 plazas de medio tiempo, se buscará que exista un equilibrio en cuanto al número de plazas por escuela, considerando para ello que se asignarán 50 plazas para la Escuela Nacional Preparatoria y 50 para la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.
6. Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Secretario General de la UNAM, previa consulta con la Oficina de la Abogacía General.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad Universitaria, Cd.Mx., 25 de marzo de 2019.**

**El Secretario General  
Dr. Leonardo Lomelí Vanegas**

**Esta información está también disponible en el sitio web institucional de la DGAPA dirección electrónica: <http://dgapa.unam.mx/index.php/fortalecimiento-a-la-docencia-programa-piloto-fortalecimiento-bachillerato>**